

30581

Quito, DM. 8 de septiembre de 2008.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración,

JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE, con cédula de ciudadanía No. 170384017-1, en mi calidad Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PAYHUNTER CIA. LTDA., manifiesto lo siguiente:

Mediante Junta General de Socios de la Compañía Payhunter Cia. Ltda., celebrada el 05 de Agosto de 2008, se autorizó a los socios José Francisco Campaña Recalde, con cédula de ciudadanía No. 170384017-1; la señora María Paulina Campaña Núñez, con cédula de ciudadanía No. 050210576-0; y, la señorita Nataly Lucía Campaña Núñez, con cédula de ciudadanía No. 050210578-6, la Cesión de participaciones en la Compañía.

La Cesión de participaciones ascienden por parte del primer Socio, José Francisco Campaña Recalde, a 200 participaciones de USD \$1 cada una, al señor Diego Fernando Silva Recalde, con cédula de ciudadanía No. 170704147-9.

La cesión de participaciones por parte de los socios, señora María Paulina Campaña Núñez, que ascienden a 100 participaciones de USD \$1 cada una; y, señorita Nataly Lucía Campaña Núñez, que ascienden a 100 participaciones de USD \$1 cada una, que suman un total de 200 participaciones de USD \$1 cada una, al señor Juan Carlos Silva Recalde con cédula de ciudadanía No. 170732467-7.

A fin de que se realicen los cambios respectivos, me suscribo.

Atentamente,

JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE
Gerente General
PAYHUNTER CIA. LTDA

OK d.



INGRESADO AL SISTEMA
18-09-08



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO

(5425)

CESION DE PARTICIPACIONES

PAYHUNTER CIA LTDA

CEDENTES:

JOSE FRANCISCO CAMPAÑA Y OTROS



CESIONARIOS:

DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE

CUANTIA: USD\$400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de agosto del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE Y GRETA NUÑEZ SANCHEZ; LOS CÓNYUGES SEÑORA MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ Y EL SEÑOR LEONARDO M. ZANELLA MARTINEZ, Y LA SEÑORITA NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ, soltera, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE, casado, JUAN CARLOS SILVA RECALDE, casado a quienes en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces

de contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada PAYHUNTER CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARCIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte por sus propios y personales derechos, Los cónyuges, señor JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE y señora GRETA NUÑEZ SANCHEZ; los cónyuges señora MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ Y EL SEÑOR LEONARDO M. ZANELLA MARTINEZ, y la señorita NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ, soltera a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE, casado Y JUAN CARLOS SILVA RECALDE, casado; a quienes en adelante se les denominará "LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces de contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efectivo lo hacen, la presente cesión de

NOTARIA
TERCERA

participaciones. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES: UNO. - La Compañía PAYHUNTER CIA LTDA, se constituyó con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos, el tres de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número dos mil ciento setenta y tres, tomo ciento treinta y siete, el dieciocho de agosto de dos mil seis. DOS. - Durante la vida jurídica de la Compañía no se han efectuado cesiones de participaciones ni modificaciones a su estatuto. TRES. - La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida en la ciudad de Quito, el cinco de agosto de dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a los socios, señores JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE, MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ, Y NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía PAYHUNTER CIA LTDA, CESIÓN que la realizan a favor de los señores DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE Y JUAN CARLOS SILVA RECALDE en los términos que se indicarán más adelante, constantes en el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los señores JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE, MARIA PAULINA CAMPAÑA

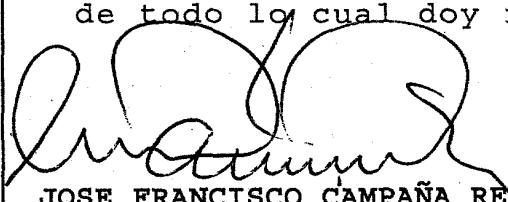
NUÑEZ, y NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ, ceden y transfieren a perpetuidad, el dominio de cuatrocientas participaciones de la compañía PAYHUNTER CIA LTDA a favor de los señores DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE Y JUAN CARLOS SILVA RECALDE de acuerdo al siguiente detalle. El señor José Francisco Campaña Recalde, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientos participaciones de la compañía PAYHUNTER CIA LTDA a favor del señor DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE. La señora María Paulina Campaña Núñez, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cien participaciones de la compañía PAYHUNTER CIA LTDA, a favor del señor JUAN CARLOS SILVA RECALDE. La señorita Nataly lucía Campaña Núñez, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cien participaciones de la compañía PAYHUNTER CIA LTDA a favor del señor JUAN CARLOS SILVA RECALDE. Los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. Los Cesionarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones de los cedentes.

CUARTA.- ACEPTACION: Los señores DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE Y JUAN CARLOS SILVA RECALDE, declaran y aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía PAYHUNTER CIA LTDA, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores por así convenir a sus



NOTARIA
TERCERA

legítimos intereses. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (firmado) DOCTOR FRANCISCO MORENO con matrícula número nueve mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



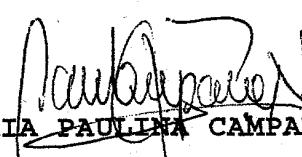
JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE

c.c. 170384017-1



GRETA NUÑEZ SANCHEZ

c.c. 170424270



MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ

c.c. 0502105760

~~LEONARDO M. ZANELLA MARTINEZ~~

c.c. 171392035.

~~NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ~~

c.c. 050210578-6

~~DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE~~

c.c. 1707041479

~~JUAN CARLOS SILVA RECALDE~~

c.c. 110732467-7



~~DR. ROBERTO SALVADO SÁNCHEZ~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RÉPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

VERGEL DE CIUDADANIA No. 170384017-1
CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 ABRIL 1954
002-1 0054 00758 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Jose Francisco Recalde



ECUATORIANA*****

E113911122

CASADO BRETA NUÑEZ SÁNCHEZ

PSICOLOGO

PRO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELISA RECALDE

ESTADO CIVIL DEL PADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

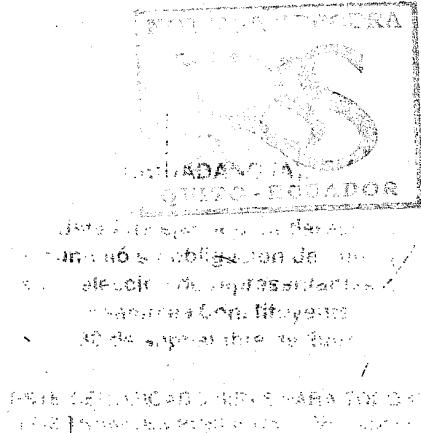
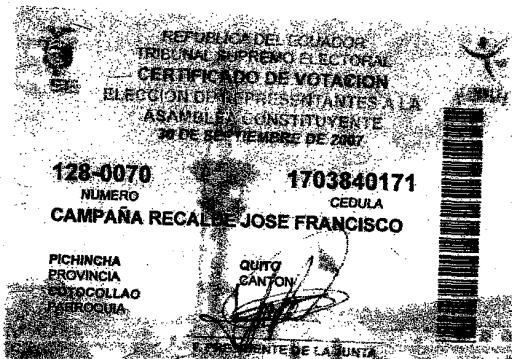
15/03/2017

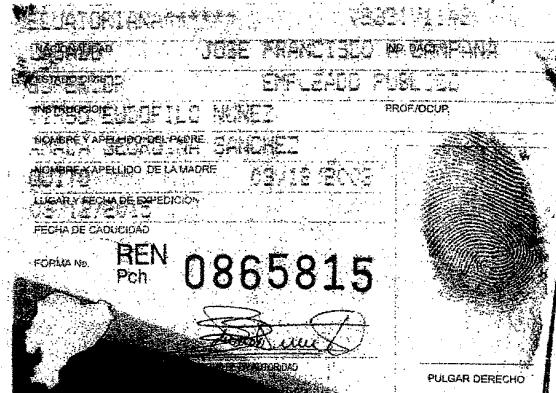
FORMA NO

15/03/2005

REN 0447945

PULGAR DERECHO



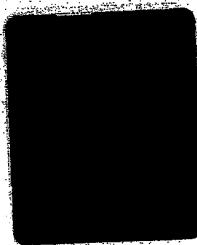




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050210576-0
CAMPANA NUÑEZ MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
25 OCTUBRE 1980
011-A 0349 08776 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SIVAREZ 1980

franciscanap
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

ALL1101111

NACIONALIDAD

CASADO

SECUNDARIA

ESTRUCTURA

JOSE FRANCISCO CAMPANA

GRETA AMADA NUÑEZ

QUITO

25/02/2018

23/03/2006

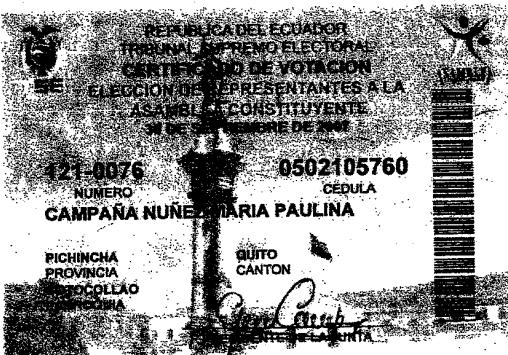
REN 1836485

Pch

LEONARDO M ZANELLA MARTINEZ

EMPLEADO PRIVADO

PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A) VOTADOR

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTA CEDULA DE IDENTIDAD SERÁ VÁLIDA PARA EL VOTO EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CIUDADANIA 171319203-5
ZANELLA MARTINEZ LEONARDO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ
13 FEBRERO 1980
003-C 0019 01845 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA ***** V134313222
CASADO MARIA P CAMPANA NUÑEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
VICTORIO SANTIAGO ZANELLA
ANA LUISA MARTINEZ
QUITO 23/03/2018
23/03/2018

18 00 01



10

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO SOBERANO
CERTIFICADO DE VOTACION
E. ELECCION DE REFERENDUM
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 1968

133-0351

1713192035

CEDULA

ZANELLA MARTINEZ LEONARDO

MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZANELLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SERA PELIGROSO
SI SE PRACTICA FRAUDE EN LAS VOTACIONES

QUITO - 30 SEPTIEMBRE 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 050210578-6

CAMPARA NUÑEZ NATALY LUCIA
NOMBRE Y APELLIDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
27 SEPTIEMBRE 1983
FECHA DE NACIMIENTO
005-C 0036 03280 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Nataly Campara

ECUATORIANA*****

V3363V222E

NACIONALIDAD

SOLTEJO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

ESTRATEGICA

JOSE FRANCISCO CAMPARA

NOOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BRETA ANAIDA DE LOS A NUÑEZ

NOOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO

05/03/2007

FECHA DE EXPEDICION

05/03/2019

FECHA DE EXPIRACION

05/03/2029

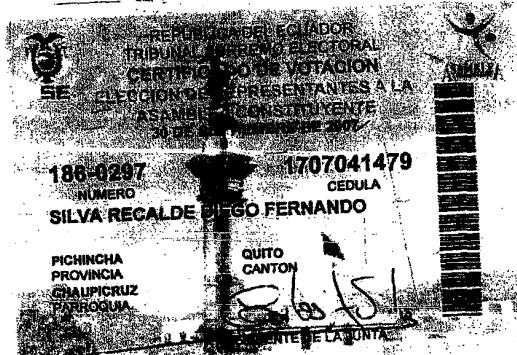
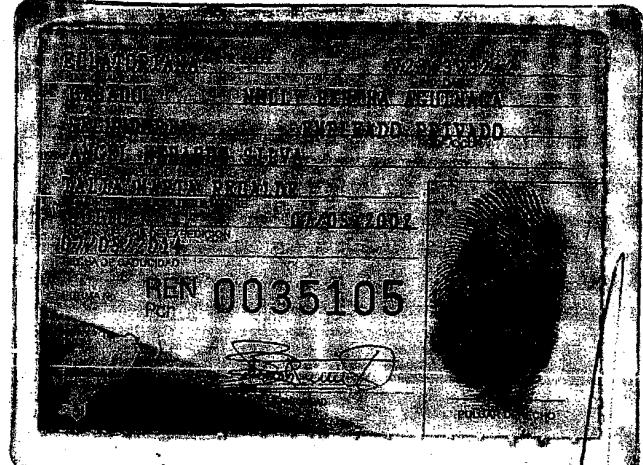
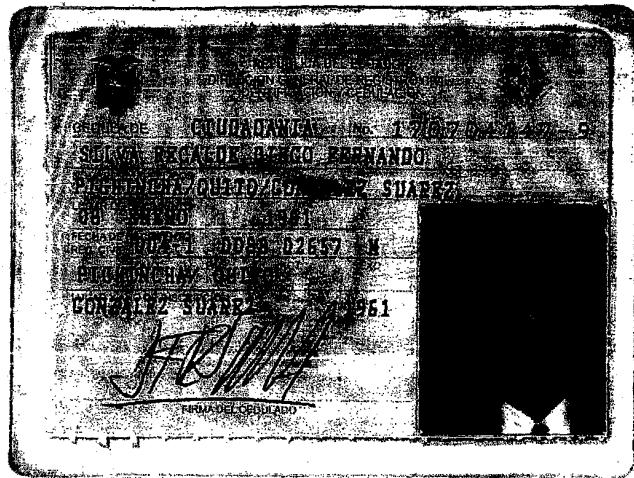
BOLETA N°

Pch

EMPLEADO PRIVADO

REN 2324817





JUDGEMENT
RECEIVED MAR 26
1958
RECORDED
TECHNICAL BUREAU OF THE STATE

1961-1962 20070
1961-1962

50

102969 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ESTADO DE PICHINCHA
SANTO DOMINGO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

187-0297
NUMERO
1000000000

1707324677

NUMERO
SI VAI RECALDE JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAPICRU
PARROQUIA

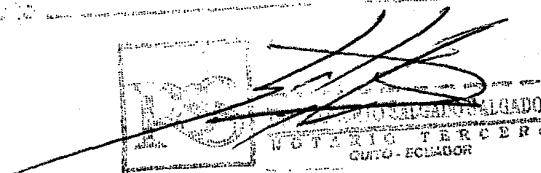
QUITO
CANTON

Index AD

CERTIFICO que la copia es exacta al original y que obra
de echo 18 AGO 2008 y rubricada por el
suscrip. ESTEBAN es falso y que no ha tenido a la vista
de lo que hoy he
hecho



18 AGO 2008



ESTEBAN
SUSCRIPCION
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAYHUNTER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto de dos mil ocho, en las oficinas de Pay Hunter CIA, Ltda., ubicadas en la Calle Juan González y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, estando presentes los socios de PayHunter Cia.Ltda., señores María Paulina Campaña Núñez, Nataly Lucía Campaña Núñez y José Francisco Campaña Recalde; quienes representan todo el capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General de Socios, según lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se procede a constatar el quórum siendo las 15h00, se declara instalada la sesión para poder dar cumplimiento al siguiente orden del día:

Punto único: Autorización a los socios, para la Cesión de participaciones de la Compañía a favor de los señores Diego Fernando Silva Recalde y Juan Carlos Silva Recalde.

La señorita secretaria, pone a consideración de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el socio señor José Francisco Campaña Recalde, quien manifiesta que pone en consideración de la Junta General de Socios, la autorización para ceder sus participaciones en la compañía, que ascienden a 200 participaciones de usa. 1 cada una, al señor Diego Fernando Silva Recalde, de quien ha recibido una oferta que es conveniente para sus intereses personales y profesionales.

Los socios manifiestan que no hay ningún inconveniente y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones de José Francisco Campaña Recalde, al señor Diego Fernando Silva Recalde.

Continua con la palabra la señora María Paulina Campaña Núñez, quien también manifiesta que ha decidido poner a consideración de la Junta General de Socios, la autorización para realizar la cesión de sus participaciones en la compañía, las mismas que ascienden 100 con un valor de usa. 1 cada una; al señor Juan Carlos Silva Recalde, ya que ha recibido una propuesta suya. A lo manifestado, los socios, por unanimidad deciden autorizar a la señora María Paulina Campaña Núñez, la cesión de sus participaciones al señor Juan Carlos Silva Recalde.

Toma la palabra la señorita Nataly Lucía Campaña Núñez, quien manifiesta que también ha recibido una propuesta del señor Juan Carlos Silva, por lo que ha decidido poner a consideración de la Junta General de Socios, la cesión de sus participaciones en la compañía, las mismas que ascienden 100 con un valor de usa. 1 cada una; al señor Juan Carlos Silva Recalde. A lo manifestado, los socios, por unanimidad deciden autorizar a la señora Nataly Lucía Campaña Núñez, la cesión de sus participaciones al señor Juan Carlos Silva Recalde.

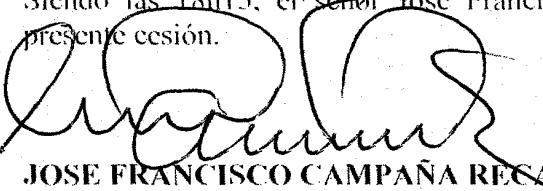
Los socios por unanimidad se ratifican en la autorización a cada uno de ellos, para ceder sus participaciones a los señores Diego Fernando Silva Recalde y Juan Carlos Silva Recalde, por lo que el capital de la compañía PAYHUNTER CIA, LTDA., una vez formalizada esta cesión queda conformado de la siguiente manera:

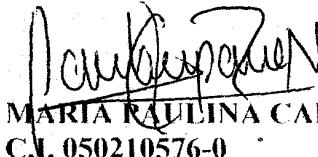
SOCIOS	PARTICIPACIONES
DIEGO FERNANDO SILVA RECALDE	200
JUAN CARLOS SILVA RECALDE	200
TOTAL	400

Siendo las 17h30, el señor José Francisco Campaña Recalde, concede un receso de quince minutos para que la señorita secretaria proceda a elaborar el acta correspondiente.

A las 17h45 se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 18h15, el señor José Francisco Campaña Recalde, da por finalizada la presente cession.


JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE
C.I. 170384017-1

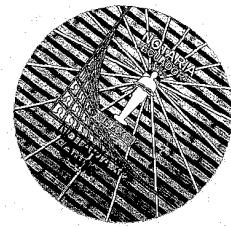

MARIA RAQUELINA CAMPAÑA NUÑEZ
C.I. 050210576-0


NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ
C.I. 050210578-6

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES PAYHUNTER CIA LTDA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía “PAYHUNTER COMPAÑÍA LIMITADA”, celebrada ante mí el 03 de julio de 2006, la Cesión de Participaciones que otorga los cónyuges señor José Francisco Campaña Recalde y Greta Núñez Sánchez, los cónyuges señora María Paulina Campaña Núñez y Leonardo M. Zanella Martínez y la señorita Nataly Lucía Campaña Núñez, a favor de Diego Fernando Silva Recalde y Juan Carlos Silva Recalde, celebrada el 18 de agosto del 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.-

Quito, a 10 de septiembre del 2008

J. Nolivos
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2173 de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de agosto de dos mil seis, a fs. 1894 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “PAYHUNTER CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de septiembre del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

